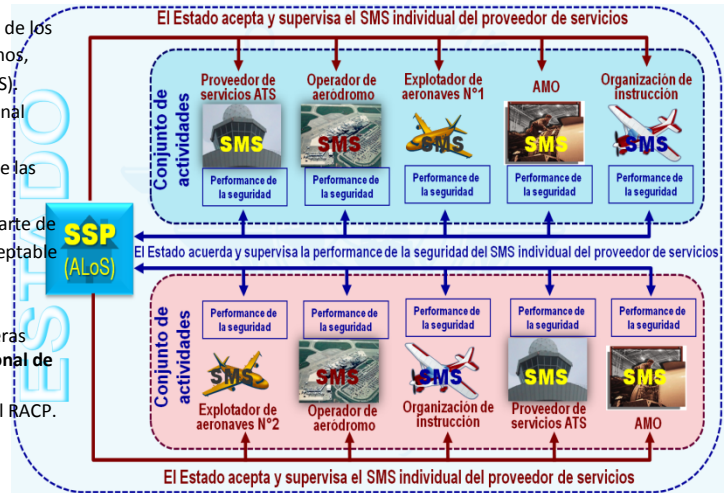




**FUNDAMENTO NORMATIVO Y REGULATORIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN SMS:**

- OACI mediante las SARPS's (Anexos 1, 6, 8, 11, 13, 14): Establece la Implementación de los SMS, para todos los proveedores de servicios aeronáuticos (Servicios ATS, Aeródromos, Org. de Mantenimiento-AMO, Org. de Entrenamientos-ATO, Operadores aéreos-OPS);
  - (Anexo 6.3.3.1) "Los Estados establecerán un programa de seguridad operacional para lograr un nivel aceptable de seguridad en la operación de aeronaves.
  - (Anexo 6.3.3.2) Los Estados son responsables de aceptar y supervisar el SMS de las organizaciones.
  - (Anexo 6.3.3.4) A partir del 1º de enero de 2009, Los Estados exigirán, como parte de su programa de seguridad operacional, que el explotador implante un SMS aceptable para el Estado.
- Mediante la Resolución No. 017-JD del 15 de mayo de 2008, se introducen las primeras exigencias de SMS, en el RACP y se plantea que Panamá tendrá un "Programa Nacional de Seguridad Operacional".
- Se han desarrollado las regulaciones SMS en los Libros XIV, XX, XXI, XXVIII y XXXV del RACP.



<http://www.icao.int/anb/safetymanagement/>

**ANTECEDENTES:**

- 2007 – Se impulsa la Oficina de Gestión de Calidad y Seguridad Operacional dentro de la Estructura de la AAC.
- 2007 – La AAC capacita a 60 panameños en SMS bajo el programa de entrenamiento de la OACI.
- 2008 – Se introducen las primeras exigencias regulatorias en materia de SMS para los Operadores Aéreos y se muestra el primer planteamiento sobre el Programa Nacional de Seguridad Operacional.

**GESTIÓN DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN – 2009/2010:**

- Se creó la Infraestructura física y el personal que cumple funciones dentro de la Oficina de Gestión de Calidad, impulsada desde el 2007.
- Se inició el programa de formación profesional para el personal de Gestión de Calidad y Seguridad Operacional, que incluye capacitaciones en Programas de Gestión SSP, formación SMS, Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008 y Formación de Auditores de Calidad.
- Se está especializando al Personal de Gestión de Calidad en las distintas áreas operacionales y de administración aeronáutica, hasta llegar a convertirlos en Auditores Líderes, quienes serán los responsables de vigilar y mantener el Sistema de Gestión que implementará la AAC. Parte de esta gestión docente se ejecuta a través de la misión del proyecto de cooperación técnica de OACI y del Sistema Regional para la Vigilancia de la Seguridad Operacional.
- Se inició la elaboración de la propuesta de nuevo fundamento jurídico que sentará la base legal de los Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional en Panamá (SSP y SMS).
- Se inició la elaboración de la propuesta de procedimientos que conformarán el Sistema de Gestión que ejecutará la AAC, bajo la administración de la OGC y que incluye el Programa Nacional de Seguridad Operacional (PRONASE), dirigido a vigilar los SMS de los proveedores de servicios y el Programa de Aseguramiento de la Calidad (PAC) dirigido a vigilar los procesos internos dentro de la estructura de la AAC.
- Panamá se pronunció en la 10ma Conferencia de Alto Nivel de Seguridad Operacional organizada por OACI, en donde se apoyó el hecho que exista la publicación del SMSM (Doc. 9859) en versión Español, como guía de ayuda para los estados de habla hispana y considerando los idiomas oficiales de OACI, además también se apoyó la iniciativa conjunta de los estados que el Bureau de Navegación Aérea de la OACI, inicie la elaboración del Nuevo Anexo 19 de Sistemas de Gestión de Seguridad Operacional, ya que se ha convertido en una exigencia internacional y sería el apoyo de la reglamentación de los estados.
- Se están llevando a cabo los primeros acercamientos con todos los proveedores de servicios aeronáuticos nacionales, para una mutua retroalimentación de los procesos de implementación SMS y las proyecciones para el proceso SSP, que llevará a cabo la AAC.
- La AAC mediante la Oficina de Gestión de Calidad busca implementar el Programa Nacional de Seguridad Operacional, en un término de tiempo más exigente del recomendado por OACI y bajo una estrategia conjunta, que involucra el consenso entre los proveedores de servicios aeronáuticos y la propia autoridad para definir un Nivel de Seguridad Operacional Aceptable, realmente ajustado a nuestras operaciones aéreas.

LA OFICINA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD OPERACIONAL BASA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SSP, EN LAS RECOMENDACIONES DEL DOCUMENTO 9859 DE OACI



<http://www.icao.int/anb/safetymanagement/>

